MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero – Tierra del Fuego
XII REGION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a siete días del mes de Agosto del año dos mil doce, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi,** R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante **"La Municipalidad",** por una parte, y en la otra, Don **Daniel Francisco Rauque Quintupurrai**, RUT N° 12.755.474-9, en adelante **"El Personal de aseo",** ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: **El personal de Aseo** realizará el servicio de raspado, encerado y aseo general de la casa de las funcionarias del Jardín Infantil "Pastorcitos" ubicada en Federico González N° 1471.

SEGUNDO : **El Personal de Aseo** realizará sus funciones los días 07, 08 y 09 de Agosto del presente año.

TERCERO: La no concurrencia los días señalados en el artículo segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

CUARTO: **Al personal de Aseo,** por sus servicios se les cancelará un honorario de $ 55.555.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.

QUINTO : El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTO : **El Personal de Aseo** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador del Jardín Infantil "Pastorcitos".

SEPTIMO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir **EL Personal de Aseo** en este acto a su entera satisfacción.

DANIEL F. RAUQUE QUINTUPURRAI
RUT N° 12.755.474-9
"Personal de Aseo"

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
RUT.: 4.733.943-K
Alcalde

Decreto Nº 611
23/8/2012